

COMUNICADO SUBSANACIÓN FASE PROPUESTA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA CONTR 2024 525525 SERV. INST. PASOS CANADIENSES ELEVADOS EN EL M.P. CERRO HIERRO

Una vez revisada la documentación previa a la adjudicación entregada por el licitador **SERVICIOS Y ACTUACIONES FORESTALES DEL SUR SL** en base a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el órgano gestor concede un plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación, para que la citada empresa subsane los defectos observados, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, en concreto:

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1	SERVICIOS Y ACTUACIONES FORESTALES DEL SUR SL	La persona administradora de la persona jurídica, mediante la oportuna certificación expedida por su órgano de dirección o representación competente, deberán especificar en la citada declaración o certificación, que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley. La formulación de esta declaración responsable o certificación se acreditará conforme al modelo establecido en el Anexo VII. - Anexo XVI-B “DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS – DACI DE LAS PERSONAS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS”. Ha aportado por error el Anexo XVI-A “DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS– DACI DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, en lugar del citado Anexo. - Poder de representación bastantado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública, o por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local. En el supuesto de no aportarse se bastanteará por los Servicios Jurídicos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

La subsanación de dicha documentación deberá recibirse en el plazo antes citado, a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC.

Para cualquier consulta, está deberá ser dirigida al servicio "La Agencia Atiende" dentro de la página web de la Agencia del Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.
<http://www.atiende.agenciamedioambienteyagua.es/login.aspx>

ÁREA CONTRATACIÓN

MERCEDES GUERRERO RUIZ		07/11/2024 10:10:34	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw9YRrDO1x462q7n9i3er634aAh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	